



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán  
DECRETO:

**430**

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**27 JUL 2017**

**VISTO:** El Decreto N° 226/17, recaído en el Expte. N° 3.157-M17(I)-A-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “**LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2017**”, con un Presupuesto Oficial de \$ 724.185,67 (pesos setecientos veinticuatro mil ciento ochenta y cinco con sesenta y siete centavos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicha Licitación tiene por objeto la compra de materiales de construcción para concretar la ejecución de 160 Soluciones Habitacionales y para los talleres de herrería en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo “*Argentina Trabaja*”;

**Que** a fs. 32/33 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) sola firma oferente: “**EMI S.R.L.**”, la que cotiza lo solicitado en \$ 868.920.- (pesos ochocientos sesenta y ocho mil novecientos veinte), IVA incluido, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acto, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al mismo;

**Que** a fs. 34/58 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

**Que** a fs. 59/61 obra Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión de Preadjudicación, en cuyo punto 1 cita la firma oferente y a continuación se expide indicando: “*2-La firma EMI SRL cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*”; posteriormente confecciona Cuadro de Precios de la firma oferente que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de la propuesta presentada sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (29/03/2017) y la apertura de sobre (08/06/2017)- aconseja la **adjudicación total** de la referida Licitación Pública a la Firma “**EMI S.R.L.**” por el importe total de \$ 868.920.-, conforme detalle que realiza a fs. 60;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 62/63 dictamina que “*corresponde confeccionar el instrumento legal: Adjudicando a la firma EMI SRL en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...*”;

**Que**, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública que nos ocupa (\$ 724.185,67) y el importe total adjudicado a la citada firma (\$ 868.920.-), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 66) y Contaduría General (fs. 66 – pie), como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, quienes emiten el informe de su competencia, dándole continuidad al trámite sin emitir objeciones al respecto;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 67 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE la “**LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2017**” a la Firma “**EMI S.R.L.**”, con domicilio legal en Av. Roca N° 336 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la compra de materiales de construcción destinados a concretar la ejecución de 160 Soluciones Habitacionales y a los talleres de herrería en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo “*Argentina Trabaja*”, por el importe total de \$ 868.920.- (pesos ochocientos sesenta y ocho mil novecientos veinte), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 60, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...  
**DECRETO: 430**

**27 JUL 2017**

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 868.920.- (pesos ochocientos sesenta y ocho mil novecientos veinte), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma oferente, a través de la Oficina de Compras.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA